

Hacia un proceso transparente y participativo de selección de integrantes de la Comisión y la Corte interamericanas de derechos humanos

Katya Salazar y María Clara Galvis¹

La falta de participación y de transparencia ha sido un rasgo distintivo de los procesos de selección que se llevan a cabo cuando se vence el mandato de uno o de varios de los siete integrantes de uno u otro órgano de protección del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), a saber, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte).

El proceso de selección de miembros de la Comisión Interamericana y/o de la Corte tiene dos etapas: una primera, al interior de los Estados, quienes –según la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Convención o CADH)– pueden postular hasta tres candidatos, uno de los cuales debe ser nacional suyo, y una segunda, que tiene lugar en el ámbito de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que es el órgano encargado de elegir a los nuevos integrantes o de reelegir a quienes se hayan postulado para un segundo mandato. Ambos escenarios, tanto el de postulación de candidaturas –bien por los Estados miembros de la OEA, en el caso de la CIDH², o bien por los Estados parte de la Convención, en el caso de la Corte³– como el de elección de integrantes, son, en general, bastante opacos y carentes de espacios para la participación ciudadana.

A pesar de ser un tema de extrema relevancia, poco se habla de que las decisiones de la Comisión y de la Corte las toman las personas que los propios Estados han postulado y elegido, como resultado de procesos en los que la ciudadanía normalmente no tiene canales para conocer u opinar sobre los potenciales candidatos o candidatas. Por ello conviene recordar que se trata de un ámbito de decisión estatal que es ejercido prácticamente sin ningún control ciudadano.

¹ Directora Ejecutiva y Asesora Jurídica Sénior de la Fundación para el Debido Proceso (DPLF).

² Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 36.1: “Los Miembros de la Comisión serán elegidos a título personal por la Asamblea General de la Organización de una lista de candidatos propuestos por los gobiernos de los Estados miembros.

³ Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 53.1: “Los jueces de la Corte serán elegidos, en votación secreta y por mayoría absoluta de votos de los Estados Partes en la Convención, en la Asamblea General de la Organización, de una lista de candidatos propuestos por esos mismos Estados”.

Es claro entonces que **los Estados tienen a su cargo decidir el perfil y la fuerza que quieren darle a la Comisión y a la Corte**. De ellos depende que los órganos estén integrados (o no) por personas del más alto nivel, con la suficiente solvencia jurídica, política y ética para responder adecuadamente a los diversos retos que enfrenta hoy el Sistema Interamericano. La decisión de postular a determinado candidato o candidata y la de votar por unos y no por otros, constituyen la oportunidad apropiada para que los Estados se pregunten si estas personas tienen los conocimientos teóricos (sobre los temas propios de su mandato) y prácticos (funcionamiento de las instituciones interamericanas) suficientes, así como las habilidades personales necesarias para tomar decisiones imparciales y ajustadas al marco interamericano. En el caso de la Comisión, es particularmente importante que los candidatos o candidatas tengan **habilidades políticas**, facilidad para el diálogo con los diferentes actores del Sistema así como capacidad para resistir a las presiones provenientes de los diferentes sectores. Estas características deberían ser tenidas en cuenta por los Estados al momento de postular a una persona o de votar por ella.

El debate sobre las características que deben tener los procesos de selección resulta muy pertinente dado que durante la Asamblea General de la OEA que se realizará en la ciudad de Antigua, Guatemala, del 4 al 6 de junio próximo, los Estados deberán elegir a tres personas de la lista de seis candidatos que han sido postulados por sus respectivos Estados para reemplazar a dos comisionados y a una comisionada cuyos mandatos terminan en diciembre de 2013. Quienes resulten elegidos o reelegidos integrarán la CIDH desde enero de 2014 hasta diciembre de 2017.

Con miras a esta próxima elección, la OEA promovió la realización de un **foro público** con la presencia de los seis candidatos postulados para las tres vacantes disponibles. Este evento (al que nos referiremos más adelante), sin duda es un paso decisivo en el camino hacia una mayor transparencia de estos procesos. Esperamos por tanto, que se consolide como una práctica permanente.

Con este documento, la Fundación para el Debido Proceso (DPLF por sus siglas en inglés), busca fomentar la discusión sobre las características que deberían tener los procesos de selección de miembros de la Comisión y la Corte interamericanas, con la finalidad de ajustarlos por lo menos a los criterios de transparencia que estos órganos promueven en el

marco de la selección de miembros de altas cortes en la región⁴. Tanto los Estados como la OEA, en el marco de los procesos de postulación y elección de candidatos tienen la gran responsabilidad de elegir a las personas que determinarán el perfil de la Comisión y la Corte que queremos. Confiamos en que los Estados estén a la altura de esta responsabilidad.

Los procesos de postulación y elección: ¿y si nos adecuamos a los principios y reglas del siglo XXI?

Como ya lo hemos señalado, los procesos de selección de miembros de la Comisión y la Corte han sido hasta el momento muy **poco transparentes y participativos**. Aunque los miembros actuales y pasados de la Comisión y la Corte han reunido los requisitos convencionales, la opacidad y el secretismo de los procedimientos de selección, tanto a nivel interno como en el marco de la OEA, han incidido en que en algunos casos la postulación de una persona dependa más de su cercanía con el poder ejecutivo, que de sus capacidades y méritos. Por su parte, la forma en que se lleva a cabo la elección en la Asamblea General de la OEA ha respondido más a consideraciones políticas y al intercambio de votos entre Estados que a una evaluación seria de las calidades y los méritos profesionales del candidato o candidata, evaluación que solo algunos Estados realizan.

Para que la trayectoria profesional y los méritos personales sean los factores decisivos en la selección de una persona para la Comisión o la Corte es necesario que los procesos de postulación y de elección sean transparentes y participativos. Ello requiere que tanto los Estados como los sectores interesados de la sociedad civil adopten medidas o promuevan iniciativas en ese sentido, tanto a nivel doméstico como a nivel internacional, en el marco de la OEA. Asimismo, es indispensable tener claridad sobre el perfil de comisionado o comisionada o de juez o jueza que cada uno de los órganos requiere.

En el ámbito interno, la designación de las candidatas o candidatos debería ser el resultado de un proceso que permita el escrutinio público y la evaluación detallada de los requisitos de “alta autoridad moral” y “reconocida versación en materia de derechos humanos”, en el caso de quienes aspiren a integrar la Comisión⁵, y de “más alta autoridad moral”, “reconocida competencia en materia de derechos humanos” y reunir “las condiciones

⁴ Para más información sobre este punto, ver: Mirte Postema, “La selección transparente y basada en el mérito es esencial para la independencia judicial”, en revista *AportesDPLF*, número 17, año 5, diciembre de 2012, pág. 3.

⁵ Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 34.

requeridas para el ejercicio de las más elevadas funciones judiciales conforme a la ley del país del cual sean nacionales”, en el caso de las y los aspirantes a integrar la Corte⁶.

El mecanismo que cada país adopte debería asegurar que las organizaciones de la sociedad civil, la academia, la prensa e instancias estatales diferentes a los poderes ejecutivos –como defensorías, órganos de vigilancia y control, poderes judiciales– tengan la oportunidad de participar en el proceso, de conocer las calidades y trayectorias de las candidatas o los candidatos y de expresar su opinión sobre la idoneidad de estas personas para desempeñarse en la Comisión o en la Corte.

Teniendo en cuenta el estado actual de evolución y sofisticación del Sistema Interamericano, además de los requisitos convencionales, convendría evaluar también otros aspectos. Para ello, la Fundación para el Debido Proceso considera que sería de gran utilidad contar con un perfil detallado, previo y público, elaborado con base en los perfiles que se usan para la elección de miembros de altas cortes en los países miembros de la OEA. Algunos de los temas sobre los que debería discutirse para la elaboración del perfil a tener en cuenta en el ámbito interamericano son los siguientes:

- conocimientos de derecho internacional y derecho interamericano, en el caso de quienes aspiren a la Corte;
- conocimiento de los temas de derechos humanos propios del mandato de la Comisión Interamericana, en el caso de quienes aspiren a integrarla;
- conocimientos sobre el funcionamiento práctico de los órganos del Sistema;
- contribución del candidato o candidata a la implementación de las decisiones de los órganos interamericanos bien sea desde la función pública, las organizaciones de derechos humanos, la academia o la prensa, entre otros espacios;
- desempeño de funciones estatales, en cualquiera de los poderes públicos, con una demostrada perspectiva de derechos humanos y de cumplimiento de obligaciones internacionales;
- conocimiento de los principales debates políticos y jurídicos existentes en el ámbito interamericano;
- comprensión de la realidad política de la región y de las particularidades más relevantes de los países;

⁶ Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 52.



- habilidad demostrada para el diálogo con los diferentes actores: tanto con representantes estatales como con víctimas de violaciones de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil;
- trayectoria demostrada de independencia e imparcialidad;
- escritos, publicaciones, intervenciones públicas o entrevistas sobre temas propios de las funciones de la Comisión y la Corte.

En el caso de quienes busquen la reelección en cualquiera de los dos órganos, debería evaluarse su desempeño durante el primer mandato. Al efecto, debería tenerse en cuenta la opinión de los agentes estatales, las víctimas y las organizaciones de derechos humanos sobre el ejercicio del cargo por parte de quien aspira a la reelección y sobre el respeto de esta persona por la autonomía e independencia del órgano al cual ha pertenecido. Una medida muy saludable sería que los Estados permitieran –no solo a nivel doméstico sino también en el ámbito de la OEA– que los distintos actores relacionados con el Sistema presentaran su opinión escrita sobre estos aspectos.

En relación con las medidas que podrían adoptarse a nivel internacional, resulta relevante mencionar el foro público con candidatos a la Comisión Interamericana realizado el 1 de mayo de 2013, en el que los seis candidatos tuvieron la oportunidad de presentarse ante los Estados que los elegirán y ante todos los interesados del continente (vía webcast)⁷.

El foro permitió que tanto los Estados como las organizaciones de la sociedad civil de la región formularan preguntas específicas, que fueron respondidas por los candidatos. Como se mencionó antes, este es un gran avance hacia una mayor transparencia del proceso, al que nos referiremos a continuación con más detalle.

Foro público de candidatos a la Comisión Interamericana: un paso importante hacia una mayor transparencia

Por lo dicho hasta el momento, celebramos que por primera vez en la historia de la OEA se haya llevado a cabo un foro público en el Consejo Permanente, donde los candidatos a la CIDH se presentaron y respondieron a las preguntas que les formularon los Estados y –por medio de la OEA– las organizaciones de la sociedad civil del continente⁸.

⁷ Al respecto, habíamos mencionado que para avanzar hacia una mayor transparencia, claridad y publicidad, “un paso importante sería que el Consejo Permanente de la OEA implementara la realización de audiencias públicas en su sede” y que el proceso actual de elección de comisionadas o comisionados sería “una ocasión ideal para que los Estados evalúen seriamente las calidades profesionales y personales de quienes tomarán las decisiones en la Comisión Interamericana hasta el 2017”. Katya Salazar y María Clara Galvis, “Transparencia y participación en la selección de integrantes de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: una tarea pendiente”, en revista *AportesDPLF*, número 17, año 5, diciembre de 2012, pág. 23.

⁸ El video del foro público realizado el 1 de mayo en la sede de la OEA está disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=OLY6LBd5y80&list=PLkh9EPEuEx2v35Y-Dq5iXfh656WhWyleC&index=4>. Las fotos del evento están disponibles en: <http://www.flickr.com/photos/oasoea/sets/72157633382114257/>

En diciembre de 2013 vencen los mandatos de los actuales comisionados José de Jesús Orozco (México) y Rodrigo Escobar Gil (Colombia), y de la comisionada Dinah Shelton (Estados Unidos). Los comisionados de México y Colombia han sido propuestos por sus respectivos países para la reelección y, adicionalmente, hay cuatro candidatos más: Paulo de Tarso Vannuchi (Brasil), Erick Roberts Garcés (Ecuador), James Cavallaro (Estados Unidos) y Javier de Belaunde López de Romaña (Perú).

Respecto de los comisionados que aspiran a ser reelegidos, **Rodrigo Escobar Gil** es actualmente abogado en ejercicio. Antes de ser elegido comisionado se desempeñó como magistrado y presidente de la Corte Constitucional de Colombia⁹. **José de Jesús Orozco** – presidente de la CIDH desde 2011– es investigador y profesor del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México y fue magistrado del Tribunal Electoral Federal de México¹⁰.

En cuanto a los nuevos candidatos, **Paulo de Tarso Vannuchi** fue Secretario Especial de Derechos Humanos de la Presidencia de la República durante el gobierno del ex presidente Luis Inácio Lula da Silva y es actualmente director del Instituto Lula¹¹; **Erick Roberts** es actualmente el Director Nacional de Derechos Humanos de la Procuraduría General del Estado, y ha sido agente del Estado ante la Comisión y la Corte¹²; el profesor **James Cavallaro** es fundador y director de la Clínica de Derecho Internacional de Derechos Humanos y Resolución de Conflictos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Stanford y dirigió el programa de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard; también es fundador de la organización Centro de Justicia Global, en Brasil¹³. Por último, **Javier de Belaunde López de Romaña** es socio y abogado de un reconocido estudio jurídico en su país y profesor de la Universidad Católica del Perú. Fue juez ad-hoc de la Corte Interamericana¹⁴.

⁹ Para más información sobre este candidato, ver: [http://www.oas.org/es/cidh/mandato/composicion.asp_y http://scm.oas.org/pdfs/2013/AG05833S.1.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/mandato/composicion.asp_y_http://scm.oas.org/pdfs/2013/AG05833S.1.pdf)

¹⁰ Para más información sobre este candidato, ver: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/composicion.asp> y <http://scm.oas.org/pdfs/2012/AG05832S.pdf>

¹¹ Para más información sobre este candidato, ver: <http://scm.oas.org/pdfs/2013/AG05853CV.pdf>

¹² Para más información sobre este candidato, ver: <http://scm.oas.org/pdfs/2013/AG05850S.1.pdf>

¹³ Para más información sobre este candidato, ver: <http://scm.oas.org/pdfs/2013/AG05841CV.pdf>

¹⁴ Para más información sobre este candidato, ver: <http://scm.oas.org/pdfs/2013/AG05851CV.doc>



Presentación de candidatos a la CIDH durante el foro público organizado por la OEA

De izquierda a derecha: James Cavallaro, candidato de los Estados Unidos; José de Jesús Orozco, Comisionado y candidato de México; Javier de Belaúnde López de Romaña, candidato de Perú; Hugo de Zela, Jefe de Gabinete del Secretario General de la OEA; José Miguel Insulza, Secretario General de la OEA; Arturo Vallarino, Representante Permanente de Panamá ante la OEA y presidente del Consejo Permanente; Rodrigo Escobar Gil, Comisionado y candidato de Colombia; Erick Roberts, candidato de Ecuador y Paulo de Tarso Vannuchi, candidato de Brasil.

El foro comenzó con la presentación de los candidatos en orden alfabético según el país de nacionalidad: Pablo Vannuchi (Brasil), Erick Roberts Garcés (Ecuador), Rodrigo Escobar Gil (Colombia), José de Jesús Orozco Henríquez (México) Javier de Belaunde López de Romaña (Perú), James Cavallaro (Estados Unidos¹⁵).

¹⁵ El nombre oficial de los Estados Unidos es United States of America.

Luego de la presentación de los candidatos, once Estados¹⁶ formularon preguntas que reflejan algunas inquietudes e interrogantes sobre el funcionamiento de la Comisión y los problemas que actualmente enfrenta el Sistema Interamericano. Los temas abordados en las preguntas fueron los siguientes:

- La demora en el trámite de las peticiones
- Los esfuerzos que podrían realizarse para asegurar la universalidad del Sistema
- La posibilidad de que los comisionados trabajen tiempo completo
- El uso de las medidas cautelares
- Las medidas necesarias para aumentar el número de personas que trabajan en la Secretaría Ejecutiva y que sean nacionales de Estados donde el sistema jurídico es el *common law*
- Los criterios para la interpretación de los tratados interamericanos
- El equilibrio entre el uso de los diferentes mecanismos de actuación de la CIDH
- Los mecanismos para que las tareas de promoción de la CIDH contribuyan al fortalecimiento de las instituciones nacionales, especialmente las jurisdiccionales
- Las estrategias para avanzar en la promoción de los derechos humanos
- Las estrategias para integrar las diferentes perspectivas culturales del continente y para que la CIDH se pueda relacionar con esa diversidad
- Los mecanismos para asegurar la educación de los niños y las niñas en derechos humanos
- Los mecanismos de armonización entre los sistemas del *common law* y los sistemas de derecho civil
- Los mecanismos para fortalecer la capacidad financiera de la CIDH
- La no inclusión de todos los países en el capítulo IV del informe anual que presenta la CIDH a la Asamblea General
- La articulación del Reglamento de la CIDH con la Convención Americana
- Los mecanismos para trabajar de manera más directa tanto con las víctimas como con los Estados

Después de que los Estados formularon sus preguntas, los candidatos las respondieron, también en orden alfabético según el país de nacionalidad. A continuación resaltamos

¹⁶ En orden de intervención: Uruguay, Haití, Jamaica, Estados Unidos, Perú, República Dominicana, Ecuador, Chile, Honduras, Bolivia y Colombia

algunas de las respuestas de los candidatos, sobre los temas que consideramos más relevantes, sin pretensión alguna de exhaustividad ni a manera de memoria o minuta.

Aunque el tiempo era limitado, los candidatos abordaron prácticamente todas las preguntas que les fueron formuladas. En relación con el **financiamiento** de la Comisión, coincidieron en que es prioritario aumentar los recursos económicos de este órgano. Mencionaron que los Estados deben pagar cuotas que permitan una adecuada financiación de la CIDH y otorgar más recursos. Propusieron la creación de fondos, la obtención de préstamos y de créditos así como acudir a la cooperación internacional.

Sobre las medidas para hacer más ágil el **trámite de los casos**, propusieron aumentar el uso de las soluciones amistosas y de las visitas a los países, buscar que los comisionados y los jueces trabajen tiempo completo, buscar el apoyo de las universidades, hacer más eficientes los mecanismos internos de promoción de derechos humanos, impulsar la adopción de garantías de no repetición, simplificar los informes de admisibilidad, evaluar la posibilidad de adoptar informes piloto.

En cuanto a los países pertenecientes al sistema del *common law*, plantearon la necesidad de que la CIDH tenga una mayor relación con ellos y que realice programas de capacitación y educación en esos países. Para vincularlos más al Sistema Interamericano es importante que en la CIDH trabajen más personas provenientes de los países con este sistema jurídico, incluidos los del Caribe. En cuanto a la **armonización entre el sistema de *common law* y el sistema de derecho continental**, manifestaron que hay que acercarlos y aprender de las ventajas del primero, que aporta un mayor interés en los hechos y en el establecimiento de precedentes, lo que ayuda a contar con una jurisprudencia más homogénea.

Varios candidatos coincidieron en que la Comisión necesita **incrementar las relaciones con los Estados**, prestarles apoyo técnico para mejorar la promoción de los derechos humanos, fortalecer los sistemas nacionales, mejorar el cumplimiento de las decisiones, aumentar el conocimiento de la jurisprudencia al interior de los Estados, promover el conocimiento del sistema y llevar a cabo programas de capacitación y educación. Algunos mencionaron que la CIDH debe acercarse a las universidades para buscar apoyo en el cumplimiento de algunas de estas tareas.

Luego de responder las preguntas de los Estados, los candidatos **respondieron las de la sociedad civil**. La mayoría de los temas incluidos en las preguntas enviadas por diferentes organizaciones de derechos humanos del continente habían sido abordados por los Estados en sus preguntas, según informó al Consejo Permanente Jorge Sanín, Director del

Departamento de Asuntos Internacionales de la Secretaría General de la OEA. Por esta a razón, se leyeron solo 8 de las 25 preguntas recibidas, relacionadas con las siguientes inquietudes de la sociedad civil:

- ¿Cuál debe ser el rol de la CIDH frente al impacto de los proyectos de desarrollo económico en la los derechos consagrados en la Convención Americana?
- ¿Qué perspectiva tiene sobre la participación de los usuarios del Sistema Interamericano en el proceso de implementación de las reformas?
- ¿Cómo afrontaría el problema de la duración de los procesos por peticiones individuales? ¿Considera que las reformas al reglamento ayudarán a mejorar esta situación?
- El cumplimiento de las decisiones de la Comisión y de la Corte
- ¿Cómo debe ser la interacción de los órganos del Sistema Interamericano con espacios regionales como UNASUR, MERCOSUR, ALBA, CELAC y otros, manteniendo los principios de juridicidad, imparcialidad, objetividad, mesura, equilibrio y transparencia?
- ¿Cómo evalúa la actuación de la CIDH en materia de derechos de las personas con discapacidad? ¿Considera que ha llegado momento de crear una unidad en la CIDH sobre derechos de las personas con discapacidad?
- ¿Qué ideas tiene el candidato sobre los niños trabajadores, la esclavitud humana y las agresiones contra la mujer, la discriminación racial y la xenofobia?
 - ¿Qué medidas tomaría como comisionado para defender la autonomía e independencia de la CIDH, que son sus características esenciales? ¿Cómo llevar a cabo el mandato de promoción y protección de los derechos humanos de los habitantes de las Américas?

Las preguntas de las organizaciones de la sociedad civil del continente abordaron temas fundamentales para la evolución del sistema interamericano. A pesar del limitado tiempo que los candidatos tuvieron para responder, cabe resaltar la importancia que le dieron al respeto de los derechos de los pueblos indígenas. Señalaron la necesidad de reducir los impactos de los megaproyectos y **armonizar las necesidades del desarrollo social y económico con los derechos humanos de los pueblos afectados por esos proyectos**, cuya identidad e integridad cultural debe preservarse. En este sentido, algunos de los candidatos resaltaron el deber de respetar el derecho a la consulta y recordaron el informe que la Comisión Interamericana elaboró sobre el derecho de los pueblos indígenas a sus tierras ancestrales. Asimismo, mencionaron que la CIDH debe trabajar con los Estados en el acompañamiento de los proyectos de desarrollo, para evitar tensiones.

En relación con la **autonomía y la independencia** de la Comisión, algunos dijeron que estas condiciones están dadas, pero que las críticas constructivas pueden ser útiles. Todos expresaron su vocación por estos principios. Se mencionó que la mejor manera de garantizarlos es la motivación de las decisiones así como el rigor jurídico y la conformidad de las decisiones con los estándares del Sistema.

La idea de crear una unidad dentro de la CIDH para abordar la situación de las personas con discapacidad fue compartida por varios de los candidatos. Ellos resaltaron que la **participación de la sociedad civil** en la implementación de las reformas es necesaria y que el rol de vigilancia que ejercen estas organizaciones es fundamental.

En cuanto a la **interacción con otros órganos y espacios regionales** manifestaron que aunque podría haber superposición de jurisdicciones, no debe haber tensión con los sistemas subregionales sino más bien coordinación y colaboración. Estos espacios deben servir para consolidar los estándares del Sistema Interamericano como el fundamento de los derechos humanos en la región.

Hacia la consolidación de los avances

El foro público con los candidatos a comisionados, realizado el 1 de mayo en el Consejo Permanente de la OEA, es un paso importante hacia una mayor transparencia y publicidad en los procesos de selección de quienes aspiran a pertenecer a los órganos de protección del Sistema Interamericano. El foro permitió, por primera vez, que el público interesado del continente conociera las trayectorias de los candidatos a la CIDH antes de ser elegidos y escuchara sus respuestas a las preguntas realizadas por los Estados y por la sociedad civil, y conociera sus puntos de vista sobre algunos temas de actualidad relacionados con el funcionamiento de la CIDH.

Sin embargo, este es solo el primer paso de un proceso mucho más largo que debería incluir, entre otras cosas, mantener la buena práctica de hacer este evento cada vez que los Estados deban elegir nuevos comisionados o comisionadas o jueces o juezas de la Corte Interamericana, y establecer una forma de participación de la sociedad civil más clara y directa. Una posibilidad, en este sentido, sería que la OEA también promoviera un evento público de los candidatos con representantes de la sociedad civil del continente.

Por otro lado, esta experiencia, inédita en el marco de la OEA, debería replicarse a nivel doméstico. Sería un avance significativo que los Estados diseñaran procesos internos de evaluación y selección de candidatos y/o candidatas a la Comisión y la Corte inspirados en



aqueños principios de transparencia y participación ciudadana aplicables a la elección de altas autoridades nacionales. Además, estos procesos deben responder a las necesidades del Sistema en un momento determinado y tomar en cuenta la opinión y los puntos de vista de los usuarios del Sistema. Un proceso de búsqueda diáfano y la invitación amplia y abierta para que postulen personas con las más altas calidades personales y académicas, y con la trayectoria profesional que requieren los órganos interamericanos, redundaría en un Sistema más sólido y en una mejor y mayor protección de los derechos humanos en la región.